

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en el mismo como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio
01200506841	Maria Aurora Fernández García C/ Miguel Rúa, 46, 1.ºD 04009-Almería Solicitante: Cristóbal Jiménez Tenllado

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio
01200407178	José Antonio Jiménez Molina C/ Cortijo Soria, 53 04120-La Cañada de San Urbano (Almería) Solicitante: Isabel Jiménez Sáez
01200505040	José María Hernández Molina C/ Calar Alto, 8,3.º4 04004 - Almería Solicitante: Rosa María Ayala Fernández
01200506224	Javier Uclés Alonso C/ Clarín, 16, Planta Baja 04002-Almería Solicitante: Leonor García Hermoso
01200506403	Mirna del Carmen Cabrera Corde C/ Bilbao, 87, 3.ºB 04007-Almería Solicitante: Pablo Richard Vera Zapata
01200506460	Antonio Lozano Velázquez Julián Lozano Velázquez Bar «Los Faroles» 04530-Ocaña (Las Tres Villas) Almería Solicitante: Francisca López Gabarrón
01200506329	Emilio López Andrade C/ Cerezos, 3, Plt. 1 04009-Almería Solicitante: María José Flores Miralles
01200503555	José Francisco Ramos Martín C/ Amazonas, 1, 1.º22 04740-Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: María Zamara Rubio Sánchez
01200506315	María Dolores Cirera Castillo C/ Campoamor, 101 08201-Sabadell (Barcelona) Solicitante: Pedro Martín Rodríguez
01200505823	Francisco Márquez García C/ Juan Gris, 5, 1.ºD 04738-La Gangosa (Vicar) Almería Solicitante: Consuelo Valdivia Enríque
01200595516	Emilia María Tomás Jiménez Avda. Juan Carlos I, 104, Puerta C 04740-Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: Juan José Rodríguez Andújar
01200505692	José Sánchez Aguilera C/ Plaza, 9 04743-El Solanillo (Almería) Solicitante: Halima Mascour
01200505690	Antonio Torcuato Vázquez Martí C/ Villaespesa, 4,8, Atico 04700-El Ejido (Almería) Solicitante: Isabel Padilla Alcalá

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Almonuba, S.L., en relación con una solicitud para «instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don José Antonio Rodríguez Morales, en representación de la Entidad Almonuba, S.L. y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la Entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de Baja Tensión, tuvo entrada con fecha 21 de noviembre de 2005 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 19.121 BT, observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería de propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita en la Delegación Provincial contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Raja.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27 párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en fecha 22 de diciembre de 2005, se formula Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 277.512.513 y doña Milagros Peña Raja con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas VPP, expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con los artículos 76.1 y 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que formule las alegaciones que estime oportunas ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la calle Hnos. Machado, 4, 6.ª planta de Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o propuesto pruebas, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0355/2000 HU.

Entidad: Margarita del Rocío Dorado Núñez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n. Huelva.

Huelva, 5 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico